DECRETO N°

TEMUCO, 08.10.2026

VISTOS:

1. El Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15/01/2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 253 de fecha 27 de enero del 2026, que aprueba la Oficina Municipal de Asuntos Religiosos

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de ser un nexo entre las iglesias de distintos credos y el municipio a través de un encuentro permanente, desde una perspectiva interreligiosa, dando respuesta a las demandas de las personas de manera inclusiva, apoyando sus iniciativas de carácter social y comunitarias.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad, del Programa Oficina Municipal de Asuntos Religiosos, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro Comunal Interreligioso “Fe y Comunidad”
A quienes va dirigido	Representantes de iglesias de la comuna y público general
Objetivo General de la Actividad	Promover la unidad, el respeto y la colaboración entre las distintas comunidades religiosas de la comuna, fortaleciendo los lazos de fe, solidaridad y servicio hacia el bien común, a través de un espacio de encuentro que fomente el dialogo, la reflexión espiritual y la participación comunitaria.
Objetivo Específico de la Actividad	Propiciar un espacio de reflexión espiritual y encuentro fraterno donde las distintas expresiones de fe puedan compartir testimonios, mensajes y experiencias que inspiren la unidad y el servicio comunitario.
Fecha	6 y 7 de noviembre 2026, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	2.000 personas.
Gasto programado	$6.000.000.- ítem de gasto Eventos Programas Sociales 22.08.011.004 • Amplificación • Iluminación • Pantalla led • Incentivo de participación • Otros
Lugar de realización	Parque Isla Cautín
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

V°B° S.R.R.
V°B° C.M.V.
V°B° J.B.F.
V°B° M.T.M.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costo 14.07.04 Oficina de Asuntos Religiosos, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Ronny Venegas Montecinos, Contrata grado 13 Coordinador Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

V°B° S.R.R.

V°B° C.M.V.

V°B° J.B.F.

V°B° M.T.M.

V°B° M.M.A.

V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 22-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 22-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.